

Gobierno del Estado de Hidalgo

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-13000-16-0969-2018

969-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	878,175.6
Muestra Auditada	863,843.9
Representatividad de la Muestra	98.4%

Respecto de los 37,316,490.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2017 a los estados a través del Fondo para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno de Hidalgo, que ascendieron a 878,175.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 863,843.9 miles de pesos, que significaron el 98.4% de los recursos asignados.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo, ejecutora de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF) 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Ambiente de Control

FORTALEZAS

- La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como: Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos de Gastos de Operación de los Programas y Proyectos; Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.
- La Secretaría cuenta con un Código de Ética.
- La Secretaría cuenta con un Catálogo de Puestos.

DEBILIDADES

- La Secretaría no cuenta con un Código de Conducta autorizado y publicado.

Administración de Riesgos

FORTALEZAS

- La Secretaría cuenta con un Programa Estratégico, que estableció sus objetivos y metas.
- La Secretaría determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como método de cálculo, frecuencia de medición y dimensión del indicador, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico.

- La Secretaría identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

DEBILIDADES

- La Secretaría no cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.
- La Secretaría no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

FORTALEZAS

- La Secretaría cuenta con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.
- La Secretaría con sistemas informáticos tal como Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, el cual apoya el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- La Secretaría cuenta con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de Contingencias de la Secretaría de Finanzas Públicas.

DEBILIDADES

- La Secretaría no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

Información y Comunicación

FORTALEZAS

- La Secretaría implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Plan Estratégico de Tecnología de Información.
- La Secretaría estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual funge con el cargo de Subdirector de Transparencia y Normativa de

Archivo y su área de adscripción fue el Despacho de la Secretaría de Finanzas y Administración.

DEBILIDADES

- La Secretaría no elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.
- No aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

Supervisión

FORTALEZAS

- La Secretaría evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente, mediante el área responsable de realizar la evaluación, los resultados se reportaron en su página de internet.

DEBILIDADES

- No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas Publicas en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del estado de Hidalgo recibió en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la TESOFE, la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2017 por la cantidad de 878,175.6 miles de pesos, los cuales se administraron en una cuenta bancaria

específica, que previamente fue notificada; asimismo, dicha cuenta fue productiva ya que generó 26,365.8 miles de pesos de rendimientos financieros.

3. El Gobierno del estado de Hidalgo transfirió los recursos del FAFEF 2017 a dos ejecutoras, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones más que las relativas a la ejecución de las obras y acciones; además, la Secretaría de Finanzas Públicas pagó directamente a los contratistas o proveedores, mediante la presentación de la documentación comprobatoria y justificativa de siete ejecutoras y 25 municipios; asimismo, no se transfirieron recursos hacia cuentas en las que se administren otras fuentes de financiamiento.

Registros e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo registró contable y presupuestalmente los ingresos del FAFEF 2017, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados, y que importan un total de 904,831.2 miles de pesos; dicho monto se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2017 por 878,175.6 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 26,365.8 miles de pesos y 289.8 miles de pesos generados en la cuenta de una de las ejecutoras del Fondo, al 31 de marzo de 2018.

5. El Gobierno del estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Finanzas Públicas, así como las demás ejecutoras del recurso, registraron contable y presupuestalmente las erogaciones del FAFEF 2017; asimismo, dichos registros se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; cuentan con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes y está cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del Fondo; además, se comprobó que los montos de las obras, según registros contables y presupuestales, son coincidentes con las cifras presentadas por la entidad en su "Reporte de Cierre del Ejercicio FAFEF 2017".

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. Al estado le fueron entregados 878,175.6 miles de pesos del FAFEF 2017, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 26,655.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 904,831.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 pagó y devengó 593,416.5 miles de pesos que representaron el 65.6% del disponible, en tanto que, al 31 de marzo de 2018, pagó 863,843.9 miles de pesos que representaron el 95.5% del disponible, y se determinaron recursos remanentes no pagados a este último corte del 4.5% que equivale a 40,987.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
RECURSOS PAGADOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Descripción de la Partida	Modificado	Presupuesto					
		Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2018	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	544,975.0	530,643.3	234,391.9	260,215.9	0.0	270,427.4	14,331.7
II. Saneamiento Financiero	219,543.9	219,543.9	219,543.9	219,543.9	0.0	0.0	0.0
III. Modernización de Catastro y Registro Público de la Propiedad	16,656.7	16,656.7	16,656.7	16,656.7	0.0	0.0	0.0
IV. Apoyo a la educación	97,000.0	97,000.0	97,000.0	97,000.0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTAL	878,175.6	863,843.9	567,592.5	593,416.5	0.0	270,427.4	14,331.7
Rendimientos Financieros	26,655.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	26,655.6
Recursos FAFEF 2017	904,831.2	863,843.9	567,592.5	593,416.5	0.0	270,427.4	40,987.3

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FAFEF 2017

De lo anterior, el Gobierno del estado de Hidalgo, al corte de la auditoría presenta recursos remanentes no pagados del FAFEF 2017, por la cantidad de 40,987.3 miles de pesos, los cuales incluyen rendimientos financieros que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al 31 de marzo de 2018.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación aclaratoria donde acreditó el reintegro parcial a la TESOFE por la cantidad de 23,654.8 miles de pesos, quedando pendiente de reintegrar 17,332.5 miles de pesos, con lo que solventa parcialmente la observación.

2017-A-13000-16-0969-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 17,332,472.41 pesos (diecisiete millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y dos pesos 41/100 m.n.), por concepto de los recursos remanentes al 31 de marzo de 2018, que no fueron pagados ni reintegrados a las TESOFE del Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas correspondientes al ejercicio fiscal 2017, de acuerdo con lo establecido con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

7. El presupuesto original del FAFEF 2017 asignado al Gobierno del estado de Hidalgo por 878,175.6 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018 se pagaron recursos que al cierre del ejercicio se encontraban comprometidos como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS COMPROMETIDOS Y PAGADOS AL 31 DE MARZO DE 2018
(Miles de pesos)

Concepto	31 de Diciembre de 2017	31 de Marzo de 2018
Recursos FAFEF	878,175.6	878,175.6
Rendimientos financieros	21,141.6	26,655.6
Total disponible	899,317.2	904,831.2
Recursos comprometidos	863,843.9	863,843.9
Recursos pagados	593,416.5	863,843.9
Remanentes (saldo en estado de cuenta)	305,900.7	40,987.3

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FAFEF 2017.

De lo anterior, el Gobierno del Estado, al corte de la auditoría pagó 863,843.9 miles de pesos, los cuales se encontraban comprometidos al 31 de diciembre de 2017.

8. El Gobierno del estado de Hidalgo destinó recursos del FAFEF 2017 en infraestructura física por 530,643.3 miles de pesos, principalmente en obras de agua potable, alcantarillado, electrificación, plantas de tratamiento y urbanización, las cuales incluyen gastos indirectos (gastos de supervisión y control de obras) por un importe de 1,003.4 miles de pesos que representaron el 0.2% del monto total pagado en el rubro, por lo que no excedió el 3.0% del porcentaje permitido.

9. El Gobierno del estado de Hidalgo destinó 219,543.9 miles de pesos de los recursos del FAFEF 2017 para el pago de cuatro contratos de deuda pública, por el apoyo de acciones en materia de infraestructura y obra pública, monto que no excedió el 25.0% permitido en conceptos de amortización de capital e intereses por 34,905.1 y 184,638.8 miles de pesos, respectivamente; asimismo, contó con la autorización del Congreso del Estado para su contratación y los contratos se inscribieron en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, y en el registro estatal de deuda.

10. El Gobierno del estado de Hidalgo destinó recursos del FAFEF 2017 por un monto de 16,656.7 miles de pesos, para la modernización de los registros públicos de la propiedad y del catastro a través de adquisiciones de bienes informáticos en las oficinas de los registros públicos en 47 municipios, así como de la actualización de la cartografía municipal.

11. El Gobierno del estado de Hidalgo, destinó 97,000.0 miles de pesos para el Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención-Hidalgo) Ciclo Escolar 2017-2018, los cuales fueron adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. El Gobierno del estado de Hidalgo reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales de los Formatos de Gestión de Proyectos, Nivel Financiero y Ficha Técnica de Indicadores sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado y se hicieron del conocimiento de la sociedad por medio de su página de internet en el portal de transparencia.

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
FAFEF
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Si	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Si	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Si	Si	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Página de Internet de la SHCP e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

13. El Gobierno del estado contó con un Programa Anual de Evaluaciones, que considera la evaluación del FAFEF, dicho programa fue publicado en su página de internet y se reportó en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. El Gobierno del estado de Hidalgo formalizó 45 contratos de adquisiciones de materiales para la construcción, de bienes informáticos y de servicios relacionados, los cuales fueron pagados con recursos del FAFEF 2017, de ellos 23 casos se adjudicaron mediante licitación pública y 22 de forma directa conforme a los montos máximos correspondientes.

15. Las adquisiciones fueron amparadas mediante contratos debidamente formalizados; asimismo, disponen de las fianzas de anticipo y cumplimiento correspondientes, y los proveedores cumplieron con las condiciones pactadas en el contrato.

16. Las adquisiciones de los insumos y bienes se entregaron conforme a los tiempos estipulados y montos pactados en los contratos.

17. Con la verificación física de los bienes adquiridos con recursos del FAFEF 2017, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente conforme a lo contratado.

Obra Pública

18. Las 86 obras de la muestra de auditoría, ejecutadas con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2017, se adjudicaron por licitación pública, y en los casos donde se adjudicaron de manera directa, se sustentó debidamente la excepción a la licitación; asimismo, se verificó que los procesos de licitación se realizaron conforme a la normativa.

19. Las 86 obras de la muestra de auditoría pagadas con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2017 están amparadas por un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, se verificó que los anticipos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones fueron garantizados mediante las fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

20. Se formalizaron convenios modificatorios tanto en tiempo como en monto, los cuales están debidamente justificados; sin embargo, se constató que existen 34 obras que no se han formalizado la conclusión de los trabajos, en virtud de que no disponen de los finiquitos de obra o no cuentan con su acta de entrega recepción.

2017-B-13000-16-0969-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no elaboraron los finiquitos ni las actas correspondientes para la entrega y recepción de las obras.

21. Los pagos de las estimaciones realizados corresponden a los tiempos contractuales o convenidos, y cuentan con la documentación soporte suficiente; además, se verificó que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

22. En las obras pagadas con recursos del FAFEF 2017, se constató que los volúmenes de los conceptos de obra corresponden a lo presentado en las estimaciones pagadas y cumplen con las especificaciones del proyecto; asimismo, se verificó que 48 obras contratadas están concluidas, de las cuales 41 obras están en operación y en 7 se están ejecutando trabajos complementarios por pertenecer a obras a ejecutarse por etapas.

23. El Gobierno del estado de Hidalgo ejecutó cuatro obras con recursos del FAFEF 2017 mediante la modalidad de administración directa, y antes de su ejecución, dispuso de los

acuerdos de ejecución que establece la normativa; asimismo, se verificó que tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución, y que las obras se concluyeron conforme a los plazos establecidos en los programas de ejecución, operan y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

Impacto y Cumplimiento de los Objetivos

24. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del estado de Hidalgo ejerció el 67.6% de los recursos asignados al fondo y al 31 de marzo de 2018, el 98.4%. Del total ejercido, el 61.5% se destinó al rubro de inversión en infraestructura física, el 25.4% al de Saneamiento Financiero, el 11.2% en Apoyo a la Educación y 1.9% en Modernización de los registros públicos de la propiedad y del catastro.

A la fecha de la auditoría se tienen recursos no pagados por 40,987.3 miles de pesos, el 4.5% de los recursos disponibles, lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados y que no se cumplieran con los objetivos del fondo oportunamente.

Por otra parte, las 48 obras visitadas, ejecutadas con recursos del fondo, estaban concluidas aunque sólo el 85.4% se encuentran en operación.

El Gobierno del estado reportó los informes trimestrales de los Formatos de Gestión de Proyectos, Nivel Financiero y los Indicadores de Desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico-financiero; lo reportado en el Formato Nivel Financiero coincide con la información financiera generada al último trimestre, por lo que el informe del cuarto trimestre cumplió con la calidad; además se realizó la evaluación del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
Cuenta Pública 2017

Indicador	Valor (%)
I.- INDICADORES DE DESEMPEÑO	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto asignado).	67.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) (% pagado del monto asignado).	98.4
I.3.- Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2017 (saldos registrados en 2017, respecto de los saldos registrados en 2016) %	3.6
I.4.- Porcentaje del FAFEF 2017 pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	100.0
I.5.- Participación del FAFEF 2017 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto del ejercido en saneamiento de pensiones).	N/A
I.6.- Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto asignado).	N/A
I.7.- Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2017; según flujo de efectivo. (% del monto asignado).	32.4
I.8.- Proporción de recursos ejercidos en rubros no permitidos por el fondo en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	0.0
I.9.- Proporción de los recursos aplicados del fondo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, respecto de la muestra de auditoría (%).	0.0
I.10.- Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada (%).	15.1
I.11.- Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%).	7.5
I.12.- Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%).	18.4
I.13.- Situación constructiva de las obras (Según visitas físicas).	
a) Obras terminadas (%).	85.4
b) Obras en proceso (%).	14.6
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.14. Situación operativa de las obras terminadas (Según visita física).	
a. Operan adecuadamente (%).	100.0
b. No operan adecuadamente (%).	0.0
c. No operan (%).	0.0
II.- INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP	
II.1.- Índice de Impacto de Deuda Pública ((Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100).	77.0
II.2.- Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100).	N/A
II.3.- Índice en el Ejercicio de Recursos ((Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100).	55.2
II.4.- Porcentaje de Avance en las Metas ((Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100).	43.1
II.5.- Índice de Fortalecimiento Financiero ((Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100).	92.4
II.6.- Índice de Impulso al Gasto de Inversión ((Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100).	73.5
II.- TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	

III.1.- Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, y Ficha de Indicadores). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	Bueno
III.2.- Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del “Gestión de Proyectos” remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No o Incompleto)	Si
III.3.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, y Ficha de Indicadores)? (Sí, No o Parcialmente)	Sí
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1.- ¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No).	Si

FUENTE: Cierre del ejercicio 2017, estados financieros e información proporcionada por el estado.

En conclusión, los recursos del FAFEF 2017 del estado de Hidalgo tuvieron una contribución parcial a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en el fortalecimiento de las finanzas públicas en la entidad federativa, ya que se determinaron insuficiencias en la administración del fondo, principalmente en la oportunidad en el ejercicio de los recursos en el ejercicio fiscal correspondiente, lo que no permitió el cumplimiento de la totalidad de los objetivos.

2017-B-13000-16-0969-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no vigilaron el correcto ejercicio de las erogaciones por las unidades presupuestales responsables de su ejecución, por medio de programas presupuestales y proyectos, contenidos en los objetivos y metas correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 23,654,803.34 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 23,654,803.34 pesos, con motivo de la intervención de la ASF y 17,332,472.41 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones las cuales generaron: 1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 863,843.9 miles de pesos, que representó el 98.4% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del estado de Hidalgo no había ejercido el 32.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2018) aún no se ejercía el 1.6 %; esto generó que no se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó recursos no ejercidos que deberán de reintegrarse a la TESOFE por un importe de 40,987.2 miles de pesos, el cual representa el 4.5% de los recursos disponibles; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado dispone de un Sistema de Control Interno alto; sin embargo, existen riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FAFEF, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF, presentó evidencia de haber publicado en su página de internet los cuatro trimestres de los Formatos de Gestión de Proyectos y del Nivel Financiero, así como los Indicadores de desempeño; contó con el Programa Anual de evaluaciones, y realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de la totalidad de los recursos ejercidos a la fecha de auditoría se destinó el 61.5% en inversión de infraestructura física, el 25.4% al de Saneamiento Financiero, el 11.2% en Apoyo a la Educación y 1.9% en Modernización de los registros públicos de la propiedad y del catastro.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas Públicas, la de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, la de Desarrollo Social, la de Desarrollo Agropecuario, la de Turismo, la de Educación Pública, los Institutos de la Función Registral, el Hidalguense de Infraestructura Física Educativa, el Catastral y la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado del estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo. 7, párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 4, Fracción XV.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 49, párrafo segundo.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para Estado de Hidalgo, Artículo 72;

Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2017, Artículo 20 y 22.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.